

Expediente V04.2022. Técnico/a Orientación Emprendedora

I ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO/A ORIENTACIÓN EMPRENDEDORA MEDIANTE “CONCURSO”, PARA LA EMPRESA PÚBLICA CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN S.A.U. (VALNALÓN), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE ASTURIAS DE 2022

Con fecha 12 de enero de 2023 se reúne el Tribunal compuesto por las siguientes personas para la selección de una (1) plaza de **Técnico/a de Orientación Emprendedora. Expediente V04.2022:**

Nombre	Organización	Cargo
Sara P. Cillero Rodríguez	Valnalón	Presidenta
Mónica Baretino Coloma	Valnalón	Secretaria
Javier Nuñez Seoane	Proley Abogados	Asesor

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 19/12/2022 se publicaron en la página web de VALNALON, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en Trabajastur las Bases específicas para la selección de esta plaza. Los requisitos que se recogían en ellas para poder optar al puesto son:

Requisitos del puesto:

- Ser mayor de 18 años.
- Cumplir uno de los siguientes subapartados:
 - Tener la nacionalidad española.
 - Tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
 - Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años.
 - Ser extranjero/a residente en España en situación legal para trabajar.
- Licenciatura/Grado en ADE, Economía, Ciencias de la Información, Relaciones Laborales
- Experiencia acreditada en desarrollo de proyectos de educación emprendedora en el sistema educativo al menos 2 años.

Expediente V04.2022. Técnico/a Orientación Emprendedora

- Experiencia acreditada como docente de proyectos de educación emprendedora a profesorado y alumnado en el sistema educativo. Al menos 2 años.
- Experiencia acreditada en formación y asesoramiento para el desarrollo de planes de empresa con alumnado y profesorado.
- Experiencia acreditada en el uso de plataformas de gestión de proyectos empresariales.
- Experiencia acreditada en la participación de proyectos de ámbito nacional relacionados con educación emprendedora en Formación Profesional.
- Carné de conducir, vehículo y disponibilidad para viajar.

Recepción de candidaturas:

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas se reciben las siguientes solicitudes:

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI	Nº Registro
PRR	***7122**	1.065/22
JLRV	***4854**	1.072/22

Para poder ser considerado ADMITIDO/NO ADMITIDO y continuar en el proceso de selección todas las candidaturas debían presentar dentro de plazo la siguiente documentación recogida en el "Apartado 7: Documentación a presentar" que recogen las Bases de esta convocatoria.

- Modelo de declaración responsable y autobaremación cumplimentado y firmado.
- En todos los casos, fotocopia del documento de identidad (DNI), Carné de conducir o Pasaporte en vigor por las dos caras. (Apartados c y d: copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen).
- Fotocopia de la titulación académica exigible.
- El currículum vitae actualizado.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Copia de los contratos de trabajo acompañados de certificado emitido por la empresa y/u organismo correspondiente donde figuren expresamente especificadas las tareas realizadas y duración de las mismas en las que la persona solicitante haya ejercido los requisitos específicos del puesto.
- Fotocopia del carné de conducir en vigor.

Se recuerda que las candidaturas dispondrán de un plazo de tres días hábiles para subsanar posibles defectos formales de la documentación aportada y autobaremada en plazo, sin que, **en ningún caso, puedan aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no alegados ni autobaremadados en plazo.**

Expediente V04.2022. Técnico/a Orientación Emprendedora

2. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN

En base a todo lo expuesto el Tribunal procede a examinar la documentación acreditativa presentada por las dos candidaturas para comprobar si reúnen los requisitos especificados debidamente acreditados con el siguiente resultado:

VALORACIÓN DE REQUISITOS ACREDITADOS V04.2022 Técnico/a orientación emprendedora									
Candidaturas		Declaración y autobareación	Titulación obligatoria	Experiencia desarrollo de proyectos 2 años	Experiencia docente de proyectos 2 años	Experiencia planes de empresa	Experiencia en plataformas gestión proyectos	Experiencia proyectos nacionales en FP	Carné conducir
Nombre Apellidos	DNI								
PRR	***7122**	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JLRV	***4854**	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI


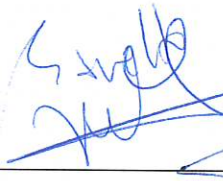

Con este resultado la **LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS** en esta Fase 1 es la siguiente:

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI	RESULTADO
PRR	***7122**	ADMITIDO/A
JLRV	***4854**	NO ADMITIDO/A *

* Causas de la exclusión: No acredita experiencia en el uso de plataformas de gestión de proyectos empresariales. Y no acredita experiencia en la participación de proyectos de ámbito nacional relacionados con educación emprendedora en Formación Profesional.

Las candidaturas dispondrán de un plazo de tres días hábiles, tras la publicación de esta lista provisional, para formular alegaciones mediante mail dirigido a la Presidenta del Tribunal. Transcurrido ese periodo se publicará la LISTA DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS en la fase 1 que pasarán a la fase 2 del proceso de selección.

En Langreo a 12 de enero de 2023

		
Fdo. Sara P. Cillero Rodríguez Presidenta	Fdo. Mónica Baretino Coloma Secretaria	Fdo. Javier Nuñez Seoane Asesor

